



**COMUNICADO EXTERNO No.4  
(03 de abril de 2020)**

**Subsidio al Desempleo Comfenalco para Conductores**

**" La postulación al subsidio de desempleo no garantiza que Ud. sea acreedor del beneficio."**

**Beneficios del Subsidio al Desempleo**

- Pago de un subsidio de emergencia por 2 SMMLV distribuidos en (3) tres pagos mensuales, por valor de \$585.202 cada uno.
- Pago de cuota monetaria por las mismas personas por las cuales estabas recibiendo el beneficio cuando estaba afiliado a Comfenalco Antioquia.
- Pago de los aportes al sistema seguridad social (salud y pensión) con una base de cotización de (1) SMMLV.
- Acceso a la ruta de la Agencia de Empleo de Comfenalco Antioquia.

**1. Quienes Sí pueden postularse:**

- **Conductores Desempleados:** Que hubieran cotizado a la Caja de Compensación Comfenalco en categoría A, y que hubieran realizando sus aportes así:
- Durante un (1) año en forma continua o discontinua en el transcurso de los últimos cinco (5) años.
- Entiéndase que aplica para conductores que no cuentan con un contrato laboral vigente.



## **2. Quienes No pueden postularse.**

- Los conductores que hayan recibido durante los últimos 3 años el beneficio de subsidio al desempleo.
- Quienes actualmente estén recibiendo este beneficio.
- Conductores que se encuentren con contrato laboral suspendido o en licencia no remunerada, en disfrute de vacaciones o en otorgamiento de licencia remunerada; quiere decir esto, que se encuentren con contrato laboral vigente.

## **3. Fecha de Postulaciones:**

Desde el 27 de marzo hasta el 17 de abril, término que podría ampliarse en la medida en que el Gobierno Nacional amplíe el estado de emergencia.

## **4. Procedimiento, Documentos y Requisitos para la postulación:**

- Consultar en la línea telefónica 444 91 84 opción 1 ó Ingresar a la página web [www.comfenalcoantioquia.com.co](http://www.comfenalcoantioquia.com.co) (Si aplica para postularse).
- Formulario de postulación diligenciado. (Descarga el formulario en [www.comfenalcoantioquia.com.co](http://www.comfenalcoantioquia.com.co)).
- Copia del documento de identidad.
- Certificación de retiro laboral (se sugiere con valor del salario y fecha de retiro) solicitada en la en la última empresa que trabajó.
- Registro de la hoja de vida al 100%, puede realizarse por medio de la página del Servicio de Empleo [www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co) escogiendo a Comfenalco Antioquia como prestador o en la línea telefónica (4) 4449184.



- Declaratoria de dependencia económica (puede descargarlo en [www.comfenalcoantioquia.com.co](http://www.comfenalcoantioquia.com.co))

### **IMPORTANTE**

En el caso de conductores que estuvieron afiliados a **TAX SUPER S.A.** y que apliquen para el subsidio, pueden solicitar la certificación laboral a través del correo electrónico:

[Daniela.asesoraservicios@taxsuper.co](mailto:Daniela.asesoraservicios@taxsuper.co)

Este correo estará habilitado solo por el periodo que permanezca el aislamiento Social decretado por el Gobierno Nacional.

**LOS TRÁMITES DE POSTULACIÓN Y LA ACEPTACION DE LOS MISMOS ESTAN A CARGO DE LA CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO ANTIOQUIA. LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS O SUBSIDIOS A CARGOS DE ESTA ENTIDAD.**

Mayores informes en la línea telefónica Comfenalco 444 91 84 opción 1

Ingresar a la página web [www.comfenalcoantioquia.com.co](http://www.comfenalcoantioquia.com.co)

Cordialmente,

**MARTA CECILIA MORENO OSORIO**  
Subgerente General